



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-205

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a revisar el Proyecto de Viaducto Elevado "Bicentenario" con el fin de no afectar al medio ambiente ni el libre tránsito en la zona.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 15 de diciembre de 2009.

DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
Secretaria

DIP. JAIME ARTURO VAZQUEZ AGUILAR
Secretario

ANEXO: Duplicado del Exp. No. 1081

rgj



110
7a

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROYECTO DE VIADUCTO ELEVADO "BICENTENARIO" EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA CÉSPEDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La que suscribe, diputada federal de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Térnese a las Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diciembre 15 del 2009.

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza una serie de derechos humanos fundamentales, entre los cuales están la igualdad jurídica; la libertad de trabajo, industria y comercio; la libertad de tránsito; el acceso a la información pública; y la seguridad jurídica, entre otros.

A éstos, se suman otra gama de derechos producto de Tratados Internacionales signados por el Estado Mexicano, como el derecho a un medio ambiente limpio y saludable, que impactan de manera importante al desarrollo urbano. En el mismo contexto, las autoridades administrativas tiene una serie de obligaciones traducidas en deberes de transparencia, cuidado del desarrollo urbano en forma ordenada y sustentable y la protección, incluso, de la buena imagen urbana, como premisa de la identidad de la ciudadanía con los elementos estéticos de su entorno, que los dotan de arraigo con el sitio en donde viven.

No olvidemos que hoy por hoy la agenda política de toda la Nación tiene inmerso el tema del cambio climático con el propósito de encontrar una solución y adaptación a este fenómeno que ha expuesto la vulnerabilidad de nuestro medio ambiente y por ende de nuestra calidad de vida.

La sociedad y todos los ordenes de gobierno deben actuar coordinada y permanentemente para evitar la degradación del medio ambiente, renovar la conciencia ciudadana, desalentar procesos productivos contaminantes y sancionar las prácticas dañinas al ambiente.

Un medio ambiente sano es una aspiración de la humanidad, ya que es fundamental en el desarrollo integral y en la calidad de vida de las personas.

Sin embargo, en la ejecución por parte del gobierno del Estado de México del llamado Proyecto de Viaducto Elevado "Bicentenario" han sido afectados áreas verdes y la imagen urbana. Así mismo existe inquietud respecto al proyecto final a ejecutar, toda vez que no existe información oficial ni por parte de la empresa concesionaria, ni del Gobierno del Estado.

Vecinos han manifestado, además, que tanto la empresa como el personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo pretexto de impedir la politización de la obra, se han negado a escuchar a los vecinos que se sienten agraviados en su esfera jurídico-política.

La inconformidad se ve agravada por que en el desarrollo de planeación de la obra, se ignoró a los vecinos que resultarían afectados por la misma; ante ello, han solicitado a través de los medios de comunicación audiencia con el Gobernador del Estado para que, en su carácter de Jefe del Ejecutivo, tienda canales de comunicación, diálogo y entendimiento con sus gobernados, los cuales reiteran que han sufrido afectaciones viales consistentes en cortes de tránsito, daños ambientales por tala de árboles, pérdida de ingresos económicos por el menoscabo del comercio, incremento en la inseguridad pública y falta de atención por parte del Gobierno del Estado de México que se niega a atenderlos.

No debemos olvidar que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Por otra parte, existe la necesidad de que las obras públicas faciliten el traslado de personas, bienes y mercancías, acercando a la ciudadanía con las fuentes de empleo y que se traduzcan en progreso; sin embargo, también es claro que el ejercicio del poder público, no puede hacerse dejando de lado a quienes de forma directa o indirecta, van a sufrir las consecuencias de la implementación de dichas obras de desarrollo colectivo o de acciones que generen afectación al estilo de vida y la fuente de ingresos económicos de comunidades con orgullo, arraigo y identificación con su comunidad. Máxime cuando esta obra no será para el beneficio de todos los ciudadanos, sino que está destinada a ser utilizada únicamente por aquellos que tengan la posibilidad de pagar por el uso de esta obra de cuota.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita diputada, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Artículo Primero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a revisar el Proyecto de Viaducto Elevado "Bicentenario" con el fin de no afectar al medio ambiente ni el libre tránsito en la zona.

Artículo Segundo.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a transparentar los recursos utilizados en la construcción, así como los avances del Proyecto de Viaducto Elevado "Bicentenario".

Artículo Tercero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a conceder el derecho de audiencia a los vecinos, comerciantes y ciudadanos en general de la zona en donde se desarrolla el Proyecto de Viaducto Elevado "Bicentenario", con el fin de dar información veraz y oportuna de los pormenores de dicho proyecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2009.



Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes